



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°168

De 9 de mayo de 2024

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Colegio Bilingüe Lucas Bárcenas, para realizar excursión educativa con un grupo de quinientos diez (510) estudiantes en riesgo social divididos en dos grupos, acompañados de varios coordinadores, a realizarse los días 4 y 5 de junio de 2024, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Magíster Yamileth González F. Directora del Colegio C. E. B. G. Bilingüe Lucas Bárcenas, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar excursión educativa con un grupo de quinientos diez (510) estudiantes en riesgo social divididos en dos grupos, acompañados de varios coordinadores, a realizarse los días 4 y 5 de junio de 2024, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

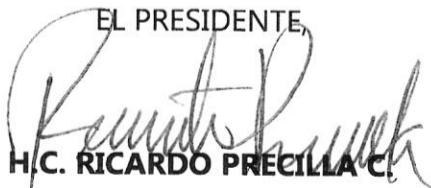
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Colegio Bilingüe Lucas Bárcenas, para realizar excursión educativa con un grupo de quinientos diez (510) estudiantes en riesgo social divididos en dos grupos, acompañados de varios coordinadores, a realizarse los días 4 y 5 de junio de 2024, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

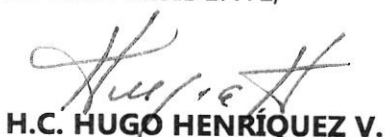
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.168
Del 09 de mayo de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de mayo de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA